

Suscripción
en Cádiz, 1
pta. al mes.
Director Ra-
món del Río.

GENTE NUEVA

Trimestre
fuera de Cá-
diz, 4 ptas.
Administ.^{do}
Fran.^{co} Ortiz

Semanario ilustrado, festivo, independiente Redacción é imprenta Rosario núm. 11

Ojeada Semanal

Aunque nuestro Alá no se mete en esto de las vigiliass cuaresmales, no por eso estamos exentos los moros de vigilia: me refiero á las vigiliass reglamentarias que padecemos en el Harem. Y puestos ya sobre el tema de las vigiliass, sobre ellas diremos cuatro cosas.

Francamente, me molestan las vigiliass. No por ellas en sí, como diría D. Eligio, si no por sus resultados, ora en el propio organismo, ora en el seno de la sociedad. Las alubias, lentejas, espinacas y otras legumbres, parecen anarquistas por lo detonantes: y brindo á los cocineros este titulillo para un plato de Cuaresma:

—Lentejas á lo Orsini.

Muy bien, señores míos, que se acaten estos preceptos del Dogma por los creyentes; pero, á continuación se impone el más absoluto aislamiento de la comunidad, porque no hay que ofender los oídos y aún los... bueno: los órganos nasales de la reunión.

Y conste, señores, que los médicos, haciendo como que entienden de estas cosas, me han recomendado las legumbres para adelgazar.

¡No lo consiguen!

**

Es la marcha sucesiva de los acontecimientos y no hay, pues, que oponerse al movimiento del mundo.

Nuestras bellas penitentes, dejan el antifaz por la mantilla negra, y el palco del baile por el confesionario.

No es esto criticar, ni mucho menos.

Es referir, lo que pasa y aún lo que me ha sucedido. Deambulaba (esto no es moruno) por el amplio patio del Principal, vestido de berebere, cuando se me acercó una muslina, verdagayante y pegajosa, que me dijo, en agareno, si la convidaba. Le brindé con barquillos y un succulento trozo de *fainá*, lo cual que se rindió á mis finezas, y se prestó gustosa á varios experimentos malabaristas.

Bueno. Pues cuando yo había terminado las oraciones que el Korán ordena en ayunas, se levantó, rápida, y me dijo que se marchaba á tomar la ceniza.

—Pero ¿no eres musulmana?

—Nací en Barbate.

—Espérate siquiera un rato más.

—No puedo: son las ocho.

Y sin decir más, corrió rapidísima, hasta sin lavarse. ¡Buenos llevaría los ojos!

EL ROGNI.

LA INDUSTRIA Gaditana

Cada localidad tiene sus condiciones propias y adecuadas para el desarrollo de aquella industria que más encaja dentro del marco general que es necesario para el acomodo de la producción.

En nuestro país, las industrias metalúrgicas se sitúan en las regiones mineras del Norte; las de hilados tienen por asiento antiguo las provincias catalanas: las harineras se afirman en las planicies castellanas; pero la industria naval, aunque extendida por varios núcleos del litoral, es indudable que donde está llamada á adquirir mayor desarrollo es en las playas gaditanas.

Los ensayos para implantarla en otras zonas, no han dado el apetecido resultado, por carecer las localidades electas del concurso de circunstancias que son precisas á la evolución amplia de los grandes talleres exigidos por las necesidades de la construcción moderna.

Industriales, económicos, y, como muy pocos, laboriosos, son los catalanes, y, sin embargo de estas dotes, los astilleros del Masnou no han arraigado, ni podido entregar á nuestra Marina cascos capaces de admitir la competencia con los extranjeros.

No cede en virtudes el territorio Cantábrico, y, apesar de sus excelentes condiciones para otra clase de producción, los astilleros de la Graña han sido ineficaces para el surtido de nuestros navieros.

En Bilbao mismo, región minera y de un espíritu industrial muy superior al del resto del país, no ha logrado aclimatar el industrialismo marítimo, y la construcción de los desgraciados cruceros «Vizcaya» «Oquendo» é «Infanta María Teresa» lejos de dar crédito, fueron un verdadero desastre económico, en el que la nación resultó sacrificada, sin que en definitiva se implantara en la zona vasca un Astillero para satisfacer el necesario grado las exigencias del comercio marítimo civil, y, mucho menos, los precisos vasos de la Marina de Guerra, mecanismos tan delicados que requieren, no solo suma pericia y competencia, sino también peculiares condiciones de fabricación.

En la región gaditana, por el contrario, viene demostrando la experiencia que podemos llamar documentada de la Factoría de Matagorda—por la Compañía Trasatlántica se ha erigido en nuestra bahía—existen todos los elementos necesarios para botar en condiciones superiores de navegación, bajeles capaces de competir con los creados en las gradas extranjeras; y si del orden civil pasamos al militar, la vida del «Carlos V» luchando bravamente en todos los mares, viene á demostrar que los Astilleros gaditanos tienen notables aptitudes para la construcción de los buques de guerra.

No es, por tanto, una hipótesis, presunción ni prejuicio, sino afirmación solemnemente comprobada por la historia, el afirmar que Cádiz tiene condiciones que sin rivalidad positiva, le dan un puesto de preferencia en todas las costas españolas para la instalación de industrias marítimas.

Podrá tener la primera materia, ó sea el hierro, en condiciones que acusan inferioridad con el de Bilbao; acaso no tenga, como Cataluña, ni los carbones. ni el obrerismo en las condiciones de los Astilleros del Masnou; pero éstas deficiencias se encuentran compensadas por otra serie de circunstancias, que la consienten, no solo competir, sino de-

clarar á nuestra rivera como la más indicada para la implantación de la industria marítima: falta únicamente el que el Gobierno proteja las excepcionales condiciones de la Naturaleza, con medidas de orden económico, que consientan espaciarse á las iniciativas individuales, para que éstas se decidan por aplicar los capitales á la que es por excelencia industria gaditana: la Construcción Naval.

Juan de V. PORTELA.

LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS

Para que sirva de aviso á los incautos, reproducimos el siguiente suelto que, como verá el lector, no tiene desperdicio:

«La Compañía de Seguros sobre la Vida, titulada MUTUAL RESERVE FUND LIFE INSURANCE COMPANIE, de Nueva York, ha sido puesta en liquidación á demanda de los asegurados, por insolvencia.»

Los liquidadores han sido designados, y estiman que el pasivo asciende á unos cinco millones de dollars.

**

La MUTUAL parecía inconvencible, y ahora, cuando los asegurados piden su liquidación, se ve que su pasivo es enorme, y que sólo á costa de los incautos se pueden tener palacios, sueldos fabulosos, ganancias enormes y subvenciones políticas fastuosas.

La campaña de la prensa hecha por *The Daily Telegraph*, *The Daily Mail*, *The New York Herald*, *The Globe*, *The Sun*, *The New York Times* y *The Tribune*, entre otros diarios de fama mundial, era, como se ve, fundada, y la liquidación desastrosa de la MUTUAL RESERVE FUND será tal vez el prólogo de la trágica liquidación de otras Compañías americanas, como la MUTUAL fantásticas y deslumbradoras.

Los sepulcros blanqueados, del Evangelio, son simbólicos. Por fuera, mármoles artísticos; por dentro, las miserables podredumbres de la muerte.

Si los tenedores de pólizas en España entienden sus intereses, lo primero que deberán hacer es lo que han hecho los americanos, ingleses, franceses y belgas, constituir un Comité de defensa para que sus capitales no queden á merced de posteriores concupiscencias, y demandar al Gobierno que con urgencia los ampare, revisando seriamente la Contabilidad de las Compañías americanas.

La lección de la MUTUAL RESERVE FUND es demasiado terrible para que no sea aprendida.»

Los nombres propios

No sé si mis lectores se habrán fijado alguna vez en la extraña anomalía que frecuentemente se observa, al relacionar los nombres propios de persona con los individuos que los ostentan.

Pero yo que á falta de otra cualidad, poseo un espíritu de observación que para sí quisiera algún académico de la Lengua

(y no vale señalar), he tenido ocasión de apreciar curiosas incongruencias, que voy á relatar en este articulejo.

Cuento entre mis amistades, la de un pobre chico, enfermizo, endeble, pálido y demacrado, que por un capricho del destino se llama *Robustiano*.

He tenido ocasión de conocer á un capitán de caballería bruto, grosero, que lanzaba gruñidos por palabras, en fin, una verdadera bestia. Pues bien, su nombre de pila era: *Decoroso*. ¡Me río yo del decoro del tal capitancito!

Junto á mi casa vive hace tiempo un pobre cesante de Hacienda, á quien la miseria ha puesto ya en tan lastimoso estado, que más bien parece sombra humana que cuerpo viviente; apesar de lo cual al encontrarle por calle, todos los vecinos le saludamos en esta forma: ¡vaya V. con Dios, D. Próspero! ¡Así se llama el infeliz!

Chico más libertino, más mujeriego ni más calavera que el relojero que vive en la esquina de mi calle, creo que no haya nacido de madre, lo cual no quita para que su nombre propio sea *Casto*.

Sé de una señora que ha hecho en este mundo todos los esfuerzos imaginables para tener un hijo, y no ha podido conseguirlo, apesar de llamarse *Fructuosa*.

León se llama un señor visita de mi casa, del que me han asegurado que su señora le pega soberanas palizas por fútiles motivos.

Todas las tardes me cruzo con un cate-drático, á quien todos conocemos, y que vá seguido de una turba de chicos que le hacen objeto de sus burlas, sin atención á que el buen señor se llama: *D. Severo*.

En una visita de cárceles conocí á un afamado *descuidero*, un punto que se la daba al más pintado, capaz de robar hasta el aliento á cualquiera, y cuyo nombre hizo subir en punto mi admiración. Aquel *pobrecito* se llamaba: *Simplicio*.

¡Y menos mal que no se llamaba *Candido*!

¡Hubiera sido un verdadero colmo!

Conozco cierto señor que ha entrado de lleno hace dos años en la política. En tan corto tiempo ha sido liberal, conservador, republicano, izquierdista, y últimamente canalejista. ¿Su nombre? *Constante*.

Pronto se verá la causa de un campesino que mató en su pueblo á su propia madre, y después se lanzó al campo, donde ha vivido dos meses matando guardias civiles. Probablemente será condenado á muerte sin tener en cuenta que se llama: *Angel*.

Prudencio es el nombre de un amigo mio, insolente y grosero, que no sabe ir por la calle sin insultar á la gente y buscando siempre camorra, exponiéndose á un disgusto gordo, apesar de la prudencia de su nombre.

El maestro de escuela de un pueblo donde suelo pasar algunas temporadas, vive en la más espantosa miseria, pues ni el gobierno le paga sus haberes, ni los padres de los chicos que enseña, y que son tan pobres como él se *corren* jamás con un regalo. ¿No es un verdadero sarcasmo que este hombre se llame *Fausto*?

Un apasionado joven ha contraído ma-

trimonio con una muchacha preciosa, por la cual está completamente chiflado. El afortunado marido, que es bastante confiado, jura y perjura que él ha sido el primero que ha lanzado frases de amor en los castos oídos de su esposa. Pero yo me escamo. ¿Por qué? Porque el chico se llama Segundo.

Todos hemos conocido una afamada actriz, que llegó a la meta por su trabajo y su talento artístico y que se llamaba: Bárbara.

Más de un conspicuo literato se llama: Silvestre.

Un general que en la guerra del Norte hizo fusilar una mañana á treinta prisioneros pasó por este mundo con el nombre de Clemente.

Un cosario ú ordinario conocemos que se apellida Tardío. ¡Buena recomendación para el oficio que ha escogido! ¡Cualquiera le hace un encargo, sabiendo de antemano que ha de llegar tardíamente!

Conozco un buen señor que fué nombrado albarea de unos pobres huérfanos, y tan buena maña se ha dado, que los ha dejado sin un céntimo. Se llama: Jus'o.

Hay ciego que se llama Casimiro, y no mira ni vé nada.

Cuando llega el estío y el calor aprieta de firme, nos encontramos por la calle señoras gruesísimas, que marchan jadeantes, echando sudor por todos sus poros. No hagan ustedes caso. Se llaman: Nieves.

Y no sigo, porque si fuese á anotar todas las anomalías que observo, no habría sitio en todo el periódico para mis apuntes.

Queda probado que nada ofrece tan extraños contrastes como el acto de poner en parangón los nombres propios con los individuos que los poseen, y queda demostrado que nada hay tan impropio como los nombres propios.

De la observación de esta paradoja ha debido nacer la conocida frase: «el nombre no hace la cosa.»

En mi vida, sólo en una ocasión, he encontrado un sujeto cuyos gustos y aficiones fuesen en armonía con su nombre propio. Un amigo mío, que con lamentaciones y ruegos me sacó un día dos duros, para una *parentoria necesidad*, como él decía, el cual haciendo honor á la circunstancia de llamarse *Restituto*, aún no me ha restituido las diez pesetas que me debe, apesar de mis súplicas reiteradas.

J. Macén CARRIL.

LAS CASAS DE PRESTAMOS

Aún en el caso de que se estimen como compra-ventas, las papeletas de empeño no constituyen tal contrato, ni de ellas nace derecho alguno para el que aparece como comprador.

IV.

Tenemos á la vista, al reanudar nuestra labor sobre éste importantísimo asunto de las Casas de préstamos, los modelos de papeletas que usan las cinco referidas Casas establecidas en Cádiz.

¿Qué quiere decir que «la pérdida, sustracción ó deterioro que las mercaderías puedan sufrir por incendio, robo, polilla ú otras causas de índole fortuita, serán de cuenta del cedente?»—¿Qué, también, que «solo en caso de extravío imputable al establecimiento, éste le indemnizará con un 25 por 100 de la cantidad que recibió al efectuar el contrato?»

Constituye esto una nebulosa que hace dudar de la factura ó papeleta.

El establecimiento ha verificado una compra,—dicen los dueños de las Casas de préstamos;—y aceptándolo así, debemos admitir también que es un contrato perfecto, á tenor del artículo 1.450 del Código Civil.

¿Para qué decir, pues, que la pérdida por causa fortuita será de cuenta del cedente? ¿Donde está la reventa? ¿Acaso el comprador va á estar obligado á pagar lo comprado sin recibirlo, porque ha desaparecido?

Esto es absurdo; no se entiende lo que se quiere decir.

Cuando la obligación consiste en entregar una cosa determinada, y sin incurrir en demora se pierde ó se destruye, ni el vendedor está obligado á entregar el objeto de la factura, ni el comprador á pagar lo que no recibe. No comprendemos la indemnización de un 25 por 100 por extravío casual, ó imputable al Establecimiento.

La simple papeleta con la indicación del precio y un beneficio determinado por la espera hasta recoger la prenda, nos parece muy bien; pero todo lo demás que se añade en las papeletas parece escrito como para desvirtuar el verdadero contrato de compra-venta celebrado.

A ésta factura corresponderá, sin duda la matrícula de la contribución en la Tarifa 1.ª, y en el epígrafe correspondiente.

Las papeletas expresadas, según las leyes que los mismos dueños de Casas de préstamos invocan, no tienen valor más que como resguardos para el empeñante de los objetos que ha dado en prenda. No son contratos de compra-venta, ni de préstamo siquiera, por la sencilla razón de que no son contratos de ninguna clase: constituyen una simple nota, y aún ésta es muy deficiente.

Entrando más de lleno en la cuestión, porque á medida que avanzamos en ésta campaña hemos ser más claros, se nos ocurre una serie de consideraciones verdaderamente extraordinarias.

Vamos á ver cómo, en la mayoría de los casos, se realizan las operaciones: los empeñantes, por regla general, son niños de ambos sexos, de ocho, diez y doce años: llegan á la Casa de préstamos (ó al Establecimiento de compra-venta(!)) y dicen un nombre cualquiera, sin preocuparse el individuo que aparece como Jefe de la Casa, del domicilio ni circunstancias personales del empeñante, (*cedente*, escriben ellos en la papeleta); no se preocupan tampoco de solicitar la cédula, y, todo, parece que lo verifican con la mejor buena fe del mundo.

Así, pasan los meses, y la papeleta se cumple, y cuando está cumplida, nadie cree que tiene derecho á reclamar, á cobrar el importe del valor de lo empeñado sobre el importe del préstamo é intereses, y esta creencia en el infeliz pobre, el desconocimiento de sus derechos en los desgraciados, hace que el negocio produzca á los dueños de las Casas de préstamos fabulosas ganancias, que consisten, precisamente, no en el interés del 50 ó 60 por 100, sino en vender á buen precio lo comprado casi de balde.

El llamado *pacto del contrato se verifica* entre el jeroglífico de D. . . . (aquí ponen dos iniciales) y un nombre y apellido impreso del dueño del establecimiento, respetable señor que jamás dá la cara: en otras papeletas, ó *pagos del contrato*, la firma del dueño de la Casa, la constituye una estampilla, y, en otras, las frases de *El Gerente*, con caracteres impresos, y por debajo una rúbrica.

¿Es esto legal? No; en manera alguna.

Pero, contínuenos, porque hay tiempo para decirlo todo.

En ese *pacto del contrato* á que nos venimos refiriendo, se establecen condiciones que el *vendedor*, ni las acepta, ni pone su firma mostrando su conformidad con ellas: solo existe un hecho cierto: que el desgraciado ha dado una prenda, y que por la garantía de ella le han entregado una papeleta para que pueda recogerla cuando devuelva la cantidad recibida en préstamo y pague los intereses.

Y, esto, que es la verdad, como todo el mundo sabe, es lo único que resulta del documento ó papeleta, lo único que los Tribunales, no ateniéndose á la letra, sino al espíritu é intención de los contratantes, fallarán en cuantos pleitos conozcan, siguiendo la doctrina sentada por el Tribunal Supremo, que ha declarado inmoral ese pacto de querer apropiarse un objeto por el solo título del lapso de tiempo de un préstamo realizado con su garantía, AUNQUE SE HAYA SUPUESTO UNA COMPRA VENTA MERCANTIL.

¿Qué ley autoriza que el que acierte el jeroglífico de las iniciales A. R., ó D. B., ó H. J., etc, se haga dueño del documento?

¿Qué privilegio es ese de considerar representante legal al que adivine el nombre de empeñante?

Se se dice que así se estipuló al realizar la operación, el poseedor de la papeleta replicará que, necesitando dinero, fué á empeñar un objeto: tomó el resguardo, pero no aceptando las condiciones, no quiso firmar el *contrato*; y así realmente aparece: fué á remediar una necesidad, tomó el dinero y dió la garantía, pero no suscribió las especialísimas condiciones de esos *pagos de contratos* que ninguna ley puede reconocer, ni reconoce.

No hay, por último, tales contratos: solo existen y son papeletas de empeño.

Y terminamos hoy con la siguiente consideración: en todas las papeletas, al final, hay una cláusula que puede dar ocasión á la siguiente estafa, sin responsabilidad para el prestamista:

Si un objeto empeñado se pierde ó extravía por culpa del dueño del establecimiento, éste sólo se obliga á abonar el 25 por 100 de la cantidad entregada.

Un ejemplo, para mayor claridad. Un sujeto necesita 100 duros y empeña una sortija que vale mil, y, al ir á recogerla, el dueño de la Casa de préstamos le dice:—«Se me ha perdido, no se encuentra en la Casa: tome Vd. 25 duros, y en paz, pues es lo convenido».....

Claro está, que no suponemos que esto pueda ocurrir en Cádiz; solo exponemos lo que está escrito en las papeletas.

Entre dos que se quieren...

—Mira, Pepa—decía á una señora su esposo, que es un tuno:— Yo no puedo cumplir con lo que ahora nos ordena la Iglesia; yo no ayuno. Tú sabes que padezco la rareza de que, de no comer cuanto deseo, en seguida me empieza un hambre que no veo; así es que he decidido que ayunes tú por mí: yo, que te quiero, y que siempre por ti me he desvivido, con verte á tí sufrir, sufrir espero; y como la cuestión es que ofrezcamos á Dios un sacrificio así seguramente lo logramos. Tu penitencia con la mía unes, tú le ofrezcas á Dios esa obra buena, y yo le ofreceré la dura-pena que me ha de producir ver que tú ayunes.

M. del RIO y GARCIA.

El 10 de Marzo

Tiene nuestro pueblo virtudes verdaderamente grandes en todos los órdenes, pero como no somos cortesanos y nos place la verdad más que la lisonja, declaramos sin rebozo que no se distingue nuestra ciudad por el culto á las tradiciones: realiza hechos grandes y luego los olvida.

Afortunadamente, nuestro pueblo vá entrando en lo que podemos llamar vías de perfección, y corrigiendo antiguos errores, se evocan con frecuencia las glorias del pasado, preconizándolas como ejemplo para la presente generación.

Muy señalado ha sido el hecho de que

durante 88 años pasara inadvertida la conmemoración del 10 de Marzo de 1820. Apenas si se la consagraba un recuerdo ceremonioso, reducido á las exequias religiosas, que por disposición del Ayuntamiento se celebran en la Iglesia de S. Felipe.

Por primera vez, ahora, merced á la iniciativa del Excmo. Sr. D. Cayetano del Toro, se ha consagrado una velada civil á tan importante hecho histórico: cabe al Círculo Liberal Gaditano, la gloria de haber abierto ésta página para honrar la memoria de los primeros mártires del régimen Constitucional: en la Velada habida en la noche del pasado día 10, pronunciaron discursos los Sres. del Toro, Portela, Camacho y Varga y se leyeron sentidas composiciones, por los Sres. La Calle, Rivas García, Sánchez Camacho y Verdugo, preconizando las virtudes de los gaditanos y execrando la memoria de los cansantes de aquella memorable tragedia.

Bien han merecido los amigos del Señor del Toro, por éste patriótico acto, los aplausos con que la opinión ha visto sus acuerdos.

El acto estuvo concurrendísimo y asistieron representaciones de toda la prensa local.

DOS CARTAS

Con motivo de un suelto que apareció en el *Batiburrillo* del número anterior, tuvimos el gusto de recibir la siguiente carta, de nuestro respetable amigo el Concejal de este Exmo. Ayuntamiento, D. Luis de la Torre:

«Cádiz 7 de Marzo de 1908.—Sr. Director del Periódico GENTE NUEVA—Muy Señor mío y amigo: No soy Presidente de la Comisión de fiestas; pero como tengo á mi disposición algunas papeletas de pan, me doy el gusto de remitirle las adjuntas para sus pobres.

Para evitar omisiones de que no puede ser nunca responsable el Presidente de la Comisión de fiestas (que, repito, no soy yo), vea V. al Jefe del Negociado respectivo para que incluya su publicación en la lista del reparto.

Soy suyo affmo. S. S. Q. B. S. M.
LUIS DE LA TORRE.»

A esta carta tuvimos el gusto de contestar con la que sigue:

«Cádiz 7 de Marzo de 1908.—Sr. Don Luis de la Torre.—Presente.—Muy Sr. mío y amigo: Recibo su carta, que me apresuro á contestar. Tiene V. muchísima razón: en efecto, se me olvidó consignar en el sueltito publicado en GENTE NUEVA, que V. es el Presidente de hecho, de la Comisión Municipal de fiestas, porque Presidente de derecho ya se yó que lo es el Señor D. Vicente Viniestra.

Disculpe V. el error; se lo ruego.

Muchas gracias, en nombre de los pobres María del Socorro López Cepero, que vive Arbolí, 21; Miguel Ponce, Caridad, 4; Josefa García, Sur, 28; y Manuel Salido Suciño, Caridad, 2, por las papeletas de pan que les he entregado y que V. tuvo la bondad de remitirme esta tarde.

Dos líneas más, y concluyo de molestarle: entiendo que no es á mí á quien compete decir al Jefe del Negociado respectivo del Ayuntamiento, que existe en Cádiz un periódico que se llama GENTE NUEVA, para que le incluya en listas de repartos, porque entiendo también que la publicación, aunque muy modesta, como mía, disfruta ya de alguna popularidad, ó, por lo ménos, está ya algo conocida. Crea V. que, si así no fuera, V. no me hubiera honrado con la carta que me complazco en contestar.

Siempre á sus órdenes, muy atento y affmo. S. S. Q. B. S. M.

RAMÓN DEL RIO.»

SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA

Línea del Plata

El 3 de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires. Admite carga para Rosario de Santa Fé.

Línea de Venezuela.—Colombia

El 11 de Barcelona, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, San Juan de Puerto Rico, Habana, Puerto Limón, Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Curacao, Puerto Cabello y La Guaira, trasbordando en Habana la carga para Progreso y Veracruz y en Colón la destinada al Pacífico.

Línea de Canarias

El 17 de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz, directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de la Palma, regresando a Barcelona por Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas, Cádiz, Alicante y Valencia.

Línea de Filipinas

El 18 de Liverpool y el 1.º de Febrero de Barcelona directamente para Génova, Port-Said, Suez, Colombo, Singapore y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa Oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China y Japón.

Línea de Cuba—Méjico

El 26 de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz para Nev-York, Habana y Veracruz, con trasbordo en este último puerto para Progreso, Frontera, San Juan Bautista de Tabasco, Tampico, Tuxpan, Campeche, Laguna, Coatzacoalcos, Minatitlán, Nautla y Telolulita. Admite carga para Chicago, Baltimore, Pittsburg, Filadelfia, Kansas, Boston, Cincinnati, Louisville, Indianapolis, Detroit, Cleveland, Buffalo, Rochester, Toledo (Ohio) y East St Louis.

Línea de Tanger

Salidas de Cádiz los Lunes, Miércoles y Viernes, a las siete de la mañana, para Tanger, Algeciras y Gibraltar.

Para informes, dirigirse a sus Consignatarios, Delegación de la Compañía Trasatlántica, Isabel la Católica, núm. 3.

Aguas de Solares

SANTANDER

Enfermedades nerviosas y del estómago

VENTA: PRINCIPALES FARMACIAS

Y DROGUERIAS

Unico Representante en la provincia, Julio Gastón Márquez. Depósito, Prim, número, 11.

Tienda de Agüera

de

ABDON MARTINEZ

Amontillado fino "LOS CURDAS"

Exquisita manzanilla

Suculentos platitos.

Duque de la Victoria, 10

Fierro y Macias.—Inmenso surtido, en calzados de todas clases, clavados y cosidos.—Especialidad en la medida.—Sacramento, 10.—Cádiz

Especialidad en bragueros.—Ultimo adelanto.—Bragueros sin resorte ni presión de ninguna clase, cómodos para adaptarlos al cuerpo.—Beato Diego de Cádiz, 1, duplicado.

Máquina de escribir sistema «EMPIRE», con escritura a la vista.—A plazos, 25 pesetas mensuales.—Comisionado, F. R. DE AGREDANO, Ruiz de Bustamante, 1.

Amontillado fino

ROSILLA

JUAN S. NORIEGA

Hijo y Sucesor de

Enrique S. Noriega

Casa fundada en 1807

Curtidos

COBOS, NUM. 2.—CADIZ

Marca registrada en 12 de Agosto de 1905

Amontillado fino

ROSILLA

SAN FELIPE

Amontillado fino

DE VENTA EN TODAS PARTES

PROGUERÍA FRANCESA

RAMÓN E. CASAL

Productos químicos y farmacéuticos.—Instrumentos quirúrgicos y ortopédicos.—Especialidades en aguas naturales, tanto nacionales como extranjeras.

Ventas al por mayor y menor

Depósito exclusivo del acreditado callicida RONMALASCA

TELÉFONO, 139.—ARANDA, 2 Y 4, ANTES NOVENA.—CÁDIZ

TALLER DE PINTURAS DE J. RAMIREZ SILVERA

PLAZA DE MINA, NUM. 4

Se pintan buques, establecimientos y casas, al óleo, inglesa y barniz.—Decorados de todos estilos.

Esta casa emplea para sus trabajos esmalte especial, para cámaras de buques, altares y portages elegantes para interior y exterior, con brillo y blancura.

Servicio Regular de Vapores Trasatlánticos

de la

Sociedad Anónima de Navegación Trasatlántica de Barcelona
SALIDAS MENSUALES

Línea de Buenos Aires.—Para Rio Janeiro, Santos, Montevideo y Buenos Aires.
Línea de las Antillas.—Para Islas Canarias, Puerto Rico, Mayagüez, Ponce, Santiago de Cuba, Manzanillo, Guantánamo, Cienfuegos y Habana.
Para mas informes: D. ANTONIO MILLAN, Sto. Cristo 2.—Cádiz.

Antonio Camacho

ALMACÉN Y DESPACHO DE CEREALES Y OTROS ARTICULOS

Calle Rosario núm. 6, esquina a la de Beato Diego de Cadiz, frente al antiguo de Pérez

Patatas, aceite, alubias, arroz, garbanzos, jabón, harina, cebollas, ajos, trigo, atrecho, habas, cebada, paja, huevos frescos, aceitunas, etc. Todos los artículos son de primera calidad y por sus precios se recomiendan al público.

No equivocarse, Antonio Camacho

ROSARIO, NUM. 6.—CADIZ

HAMBURG - AMERIKA LINIE

Y

Hamburguesa Sud-Americana

Vapores Correos Alemanes

Proximas salidas desde Cadiz

Línea del Plata.

El vapor

PISA

de 6.400 toneladas, capitán Fend. Saldrá el 11 de Marzo

Admite pasajeros de tercera clase.

También admite carga, via Buenos Aires, para San Blas, Mad San, Cabo Raso, Santa Elena, Camarones, Comodoro-Rivadavia, Deseado, Ryn, Julian, Santa Cruz Rio Gallegos, Punta Arenas, Punta Loyola y Sandy Point.

Para Montevideo, Buenos Aires y Rosario de Santa Fé

El gran vapor correo alemán

SÃO PAULO

de 5.800 toneladas, capitán B. Birch. Saldrá el 20 de Marzo.

Estos vapores no hacen escalas ni en Canarias ni en Brasil.

Lineas Brasil é Iquitos

El vapor

MAURITANIA

Saldrá de Cádiz el 25 de Marzo.

Línea Cuba-México—Para Habana, Tampico y Veracruz

El magnifico vapor correo alemán

DANIA

Saldrá el 30 de Marzo.

Admite pasajeros de primera y tercera clase.—Admite carga para los citados puertos, asi como para Progreso, Frontera, Coatzacoalcos, San Juan Bautista de Tabasco, Tuxpan, Campeche, Laguna, Minatitlán, Nautla y Telolulita.

Informarán sus consignatarios en Cádiz

HIJOS DE EVELIO LAINEZ

Calderón de la Barca, número 19.



VAPORES CORREOS A LAS ISLAS CANARIAS, DE LA SOCIEDAD DE NAVEGACIÓN É INDUSTRIA.

Salidas de Cádiz todos los Sábados

Para Santa Cruz de Tenerife, Las Palmas (Gran Canaria) y Santa Cruz de la Palma con la correspondencia pública y de oficio para dichas Islas.—El nuevo vapor español

HESPERIDES

su capitán D. J. Miró saldrá el sábado 21 de Marzo a las nueve de la mañana.—Admite carga y pasajeros.—Consignatarios, Viuda de R. Alcón y F. Lerdo de Tejada, calle Isaac Peral, 9.

La Compañía dispone de un vapor que saldrá de la punta del Muelle el día de la salida a las ocho de la mañana, que podrán utilizar gratis los señores pasajeros, tanto a la ida como a la vuelta a ésta de los correos.